	PROCEDIMIENTO	Código:	PR-CON-01
	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Fecha de elaboración:	09/2017
		Versión, Fecha:	01-09/2017
		Página:	1 de 2

Objetivo

Describir los pasos que se emplean para tomar la decisión del o los solicitantes que serán contratados.

La organización se compromete en eliminar cualquier tipo de discriminación, durante el proceso de contratación, en virtud de la orientación sexual, estado civil, edad, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, género, afiliación sindical y situación económica del trabajador. Se le asignará prioridad de contratación a aquellos candidatos que residen en las comunidades cercanas y a las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos obligatorios de cada puesto.

Alcance

Todos los departamentos y puestos de la empresa.


Requisitos para la contratación:

Quien aspire a desempeñar un cargo en la Empresa debe hacer la solicitud de empleo, llenando el formulario de Solicitud de Trabajo, y entregando el mismo de manera física en las instalaciones de la empresa o electrónica mediante el correo.

Si el aspirante resulta seleccionable, será contactado por la empresa para una entrevista con el encargado de RRHH y el jefe del área específica donde se requiere su contratación, para la entrevista el aspirante deberá de presentarse junto con la siguiente documentación:

- a) Cédula de identidad, cédula de residencia vigente (al día) y en buen estado, en caso de extranjeros o documento de identidad idóneo, según sea el caso.
- b) Certificado o carta de referencia del último patrono con quien haya trabajado, que haga constar el tiempo de servicio, la índole de la labor ejecutada.
- c) Certificados, diplomas o constancias de educación, seminarios, cursos, otros, que demuestren el conocimiento y dominio en la materia de su puesto.

Elaborado	Revisado	Aprobado

	PROCEDIMIENTO	Código:	PR-CON-01
	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Fecha de elaboración:	09/2017
		Versión, Fecha:	01-09/2017
		Página:	2 de 2

- d) Carné de asegurado de C.C.S.S.
- e) Licencia de conducir al día para el caso de los choferes, botones, surtidores, guardas de seguridad, recepcionistas y todos los que en algún momento necesitan conducir los carros eléctricos.
- f) Atestados de toda la formación académica formal e informal con que cuenta.
- g) Hoja de delincuencia o reporte policial.
- h) Una fotografía tamaño pasaporte.
 - La Empresa se reserva el derecho de pedir otra información adicional para comprobar algún atestado.
 - En todo momento será aplicable el Manual de Responsabilidad Social comunicado y aprobado por la Alta Gerencia.

FIN

Elaborado	Revisado	Aprobado